

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Orquesta de Córdoba**

Núm. 2.739/2015

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que con fecha 17 de abril de 2015 tuvo lugar la aprobación provisional del Presupuesto General del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2015, con el Acuerdo de Aprobación inicial siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2015, cuyo estado de Gastos asciende a 2.889.131,60 euros y el de Ingresos a 2.935.092,41 euros, presentándose con un superávit de 45.960,81 euros, igual al remanente de tesorería negativo procedente del último ejercicio liqui-

dato, el año 2014, en virtud del artículo 193 del RD Legislativo 2/2004.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2015.

Tercero: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones en las cuantías previstas en el Anexo de Personal.

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Alfonso XIII, número 13, primera planta, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 169 del TRLRHL, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Córdoba, a 20 de abril de 2015. El Presidente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.